

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: **UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**
 Representante legal: **RODRIGO ALONSO MARTINEZ JIMENEZ**
 NIT: **900,180,739-1**

Periodos fiscal Vigencia 2007

Modalidad de A Especial

Fecha de suscripción:

Fecha de evaluación

25 de Junio de 2009

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
1	12 02 001 12 02 003	Indicadores de Gestión Los indicadores con que cuenta de la UAE Junta Central de Contadores no permiten evaluar la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y economía para medir la gestión de la Entidad	No cuentan con un referente de comparación para evaluar el desempeño de la Junta frente a sus metas y objetivos	Dificulta evaluar el nivel de eficiencia en la administración de los recursos y la eficacia con que logró sus resultados	Implementar los Indicadores de Gestión y Resultados de la UAE-JCC, adoptado mediante Resolución No 304 de noviembre de 2008, que permitan hacer mediciones bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía. Además de los indicadores financieros, se elaboraran indicadores de gestión y resultados, como de cobertura, de eficiencia, de eficacia, de servicios prestados, de sancionados, especialmente del área Jurídica y de Registro y Control que son los que nos indican el cumplimiento de la misión institucional. etc.	Socializar los indicadores de la entidad, de tal manera que se de aplicación de acuerdo con el manual.	Aplicar los indicadores de Gestión y Resultados cada semestre.	Manual de Indicadores de Gestión y Resultados.	2	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	PLANEACIÓN
2	13 01 100	Reglamentación función Inspección y Vigilancia La función de inspección y vigilancia para garantizar que la Contaduría Pública sólo sea ejercida por Contadores Públicos debidamente inscritos, delegada a la Junta Central de Contadores, en el numeral 1º del artículo 20 de la Ley 43 de 1990, no ha sido ejercida eficazmente por la entidad.	Deficiencias en la planta de personal,	Riesgo que la Contaduría Pública sea ejercida por personas no inscritas ante la autoridad competente	Requerir a las entidades que necesiten los servicios de un profesional de la contaduría, para que no vinculen, hasta que no estén registrados y posean tarjeta profesional vigente. Vincular Contadores Públicos con experiencia y perfil para desarrollar la función de Inspección y Vigilancia de acuerdo con el numeral 1º del artículo 20 de la Ley 43 de 1990.	Organizar una dependencia con personal vinculado por contrato que ejerza esta función de inspección y vigilancia y hacer que los contadores, se registren y obtengan su tarjeta profesional para ejercer un mejor control.	Publicitar a través de medios electrónicos, como la página web de la entidad, email de las diferentes entidades, para que estas no vinculen a los contadores sin los requisitos de Ley y tramitar la vinculación de profesionales de la conatduría para que ejerzan esta función.	Comunicación a las diferentes entidades públicas y privadas y contratos de vinculación.	2	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y PLANEACIÓN

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
3	19 05 002	Copias de seguridad- base de datos Dentro de las funciones de la Junta se encuentra llevar un registro de la inscripción de contadores públicos, sin embargo se evidenció que no guardan copias de seguridad en lugar distinto a la sede de la Entidad	Deficiencias en el sistema de control interno	Riesgo de pérdidas de información.	Contratar con la ETB incluyendo en el mismo que se realicen copias de seguridad de la base de datos y de registros de contadores y demás información, con capacidad de almacenamiento de 20 gigas, en un lugar externo a la sede de la Junta. Central de Contadores.	Almacenar la información en un lugar distinto a la sede de la entidad.	Suscribir contrato con la ETB.	Contrato	1	1-Jul-09	15-Ago-09	6,43	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SISTEMAS
4	13 01 002	Caducidad de Procesos Disciplinarios La Junta Central de Contadores es el Tribunal Disciplinario de la profesión; Se evidenció que durante la vigencia 2007, de los procesos disciplinarios que adelantaba la JCC, en 67 de éstos operó el fenómeno jurídico de la caducidad	De acuerdo a lo señalado por la entidad este hecho se presentó debido a las siguientes situaciones: "las quejas o informes llegan cuando han transcurrido entre uno y dos años y medio de la ocurrencia de los hechos; mora en el estudio, aprobación y entrega de las quejas; dilatación del proceso por parte del investigado o su apoderado entre otros,	Presunto alcance disciplinario	1- Informar a los usuarios sobre los términos de caducidad de la Acción 2- Organizar el Comité de Quejas a fin de que mes a mes se haga el estudio correspondiente de las mismas para su aprobación por parte del Tribunal, canalizando desde el inicio las posibles caducidades. 3- Llevar a cabo los estudios correspondientes para implementar la planta de personal suficiente para el cumplimiento de las funciones de la Dirección Jurídica.	Conformar el Comité de Quejas a fin de estudiar de manera periódica (mensual) las quejas radicadas en la entidad, a fin de disminuir la caducidad de las investigaciones disciplinarias.	Acta del Tribunal Disciplinario donde quede la constancia de la decisión tomada.	Conformación del Comité de Quejas	1	15-Jul-09	15-Ago-09	4,43	DIRECCIÓN JURÍDICA
5	13 01 001	Funciones de la Juntas Seccionales Las Juntas Seccionales de la UAE-JCC, durante la vigencia 2007, no presentaron los informes de gestión y resultados, como lo señala el numeral 8º del artículo 8 del Acuerdo 008 del 24 de mayo de 2007; ni tienen definidos los mecanismos de control para el cabal cumplimiento de las funciones delegadas	Debilidades de control y en registro de las actuaciones, de sistemas de control interno.	Riesgo de incumplimiento de funciones y/o falta de registros que evidencien desarrollo de las mismas	Solicitar a las juntas seccionales de los informes de gestión y resultados de conformidad con el Acuerdo 008 del 24 de mayo de 2007 y analizar los informes de cada junta seccional para verificar su cumplimiento en cuanto el cumplimiento de las normas sobre ética profesional y la denuncia ante autoridades competentes para quien ejerza como contador público sin estar inscrito como tal.	Lograr que las juntas envíen el informe de gestión y resultados, mensual y consolidado anual.	Informe que presenten las Juntas Seccionales	Comunicación enviada a las Juntas seccionales	1	1-Jul-09	31-Jul-09	4,29	DIRECTOR GENERAL Y SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO.

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
6	19 05 005	Manejo del archivo documental En la Entidad se evidencian deficiencias en el manejo del archivo documental, por cuanto no ha elaborado tablas de retención documental, inventarios de documentos, no se tiene en cuenta el ciclo vital de los mismos y el espacio físico no es adecuado para la organización .	Debilidades en los sistemas de control interno documental	Riesgo de deterioro y/o pérdida de información	Organizar el archivo conforme a la Ley 594 del 2000, elaborar las tablas de retención y disponer de un lugar al interior de la entidad para el archivo documental, hacer el inventario documental y organozarlo para que permita la consulta y agrantice la conservación de los documentos, para lo cual se contratará una persona con el perfil requerido.	Organizar el archivo institucional aplicando la Resolución No 063 de 2007, la cual creó el Comité de Archivos en la entidad.	Organizar el archivo de la UAE-JCC, conforme a lo estipulado en la Ley 594 del 2000 y la Resolución No 063 de 2007.	Informe	6	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
7	14 01 001 14 01 004	Registro plan de compras, presupuesto y usuarios El plan de compras fue registrado en el SICE el 6 de julio de 2007, lo que evidencia que la Junta realizó el registro extemporáneo de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo 009 de 2006. Situación similar, se presentó en el registro del presupuesto, el cual fue registrado el 5 de julio de 2007 y en el reporte de la ejecución presupuestal trimestral, el cual se efectuó solo para el período Abril – Junio.	Deficiencias en el control de los registros	Registro extemporaneo en el SICE	Aplicación del Acuerdo No 009 de 2006 y actualización de usuarios.	Registrar el Plan de Compras en la fecha correspondiente .	Aplicar la normatividad especialmente teniendo en cuenta las fechas en lo relacionado con los registros iniciales y periodicos del Plan de Compras y Presupuesto	Elaborar un calendario con las fechas limites de los registros en el SICE que tenga que hacer la entidad y que pueda verificarse y hacerse seguimiento.	3	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	ALMACENISTA
						Registrar el Presupuesto en la fecha correspondiente .			3	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	JEFE DE PRESUPUESTO
8	14 02 003	Justificación y Conveniencia del Contrato En los contratos 026, 028, 030 y 031 de 2007, se evidenció que la entidad, previo a la resolución de apertura, no realizó el estudio respectivo de conveniencia y justificación del objeto a contratar	Debilidades sistema de control interno contractual y documental	Riesgo de contratar bienes o servicios no acorde a las necesidades reales.	Elaborar estudios de conveniencia y justificación.	Cumplir con los requerimientos de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2474 de 2008 y el Manual de Contratación de la UAE-JCC.	Verificar los documentos soportes, antes de suscribir el contrato.	Lista de chequeo	100%	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	ÁREA JURÍDICA

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
9	14 04 004	Supervisión y/o ininventoria En los contratos 018, 025, 026 y 030 de 2007, no se evidenció registro del cumplimiento de las funciones de supervisión contractual,	Debilidades sistema de control interno contractual	Riesgo entreguen y reciban bienes y servicios no acorde a lo establecido.	Dar estricto cumplimiento a la Resolución 301 de 2008.	Aplicar la Resolución No 301 de 2008, la cual adopta el Manual de Interventoría de la UAE-JCC.	Actualizar e implementar una lista de chequeo y Certificación de Cumplimiento suscrita por el interventor del contrato u orden.	Lista de chequeo y Certificación	100%	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
10	1801004	Consistencia información Ingresos Se presentan diferencias entre los ingresos reportados por la Entidad y la información que reposa en las bases de datos correspondientes a los registros de solicitud de tarjetas por primera vez, duplicados, inscripción de sociedades, renovaciones y certificados De igual forma, se estableció que los ingresos no cuentan con soportes claros, precisos y suficientes Así mismo, no se evidenció el establecimiento de una política y procedimientos para el manejo de los mayores recursos que son consignados por los usuarios.	Deficiencias en el sistema de control interno, conciliación y soportes de la información	Inconsistencia en los sistemas de información No permite la verificación del adecuado registro contable.	Se mantendrá actualizada la información bancaria de la entidad; se organizar de manera consecutiva la relación de ingresos con el fin de llevar un mejor control y se establecerá por la dirección administrativa y financiera cuales serán los soportes.	Conciliar mensualmente todas las cuentas de la UAE-JCC.	Se conciliará entre sistemas, presupuesto y contabilidad los montos recibidos VS los registros. Los mayores recursos recibidos se registrarán contablemente conforme a las políticas contables públicas.	Conciliación	6	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	ÁREA FINANCIERA
11	1704002	Tarifa - Duplicados Para la expedición de los duplicados de la tarjeta profesional para personas naturales y de las tarjetas de registro de personas jurídicas, la entidad estableció en el artículo 5° de la Resolución 399 de 2006, que el valor de estos duplicados sería el equivalente al 10% del costo de las tarjetas originales vigente en la fecha de la radicación de la solicitud, aproximado al múltiplo de mil más cercano; encontrándose que la Entidad en los pagos no exigió dicha aproximación	Deficiencias en los controles.	Presunta inaplicación de la Resolución 399 de 2006	Dar estricto cumplimiento a la Resolución No 377 de 2008 y reflejar los valores en sistemas y en contabilidad, publicandolos en la página Web de la entidad.	Aplicación de la Resolución No 377 de 2008, mediante la cual se fijan los valores para el año 2009.	Convalidación para que se cumpla la norma.	Circular informativa al interior de la entidad para los que dan la información del valor de los servicios, la cual también la encontrarán en la página WEB.	3	1-Jul-09	30-Sep-09	13,00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
12	1802002	Cumplimiento normas presupuestales Deficiencias en el manejo y control del presupuesto de gastos adelantado por la UAE-Junta Central de Contadores, relacionadas con la afectación de las obligaciones y pagos; la cancelación de obligaciones de la vigencia anterior con recursos de la vigencia actual, sin el cumplimiento de procedimientos establecidos; y la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales que no corresponden	Deficiencias en el sistema de control interno en el proceso presupuestal y en los sistemas de información.	Presunta inaplicación de las normas presupuestales contenidas en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996 y del artículo 14 de la Ley 1110 del 27 de diciembre de 2006 e inaplicación del Regimen de Contabilidad Pública.	Establecer un Manual de la UAE-JCC, con sus respectivos procedimientos, donde se consignen los requisitos para el adecuado manejo del rezago presupuestal. Se capacitará al personal involucrado en el proceso de cadena presupuestal en el manejo del SIF de acuerdo con la asesoría permanente del Ministerio de hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de las normas vigentes.	Dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales.	Levantar los procedimientos del área financiera y capacitar a los funcionarios involucrados en la cadena presupuestal.	Manual Financiero y capacitaciones.	4	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	PLANEACIÓN Y ÁREA FINANCIERA
13	1802002	Pago honorarios Tribunal Disciplinario De la sesión del Tribunal Disciplinario llevada a cabo el 22 de marzo de 2007, de la cual se suscribió el Acta No. 1755, no es claro la realización del pago de honorarios a dos de los dignatarios que asistieron a esta, situación que refleja debilidades en el control y seguimiento a la asistencia a las sesiones y al respectivo pago a los dignatarios.	Debilidades en los sistemas de control y seguimiento.	Riesgo de de incurrir en pagos u omitir los mismos sin atender los respectivos parámetros.	Levantar procedimiento, donde se establezca los soportes y forma de cancelar honorarios al Tribunal Disciplinario y establecer un control mensual con nombres y fechas de asistencia que sirvan de soporte, para el pago.	Evitar cancelar menores o mayores valores	Implementar el procedimiento para pago de honorarios	Procedimiento.	6	1-Jul-09	30-Sep-09	13,00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO
14	1101002	Constancias de asistencia a sesiones Las constancias de asistencia a las sesiones o eventos de los dignatarios del Tribunal Disciplinario, a fin de que por la pagaduría del organismo se cancelen los honorarios correspondientes a dichas sesiones, son expedidas por la Secretaría del Tribunal.	Carencia de lineamientos y/o acto administrativo	Riesgo de incurrir en omisión de extralimitación de funciones y /o sin la debida autorización.	Las constancias de asistencia, o de las siguientes reuniones o eventos del Tribunal Disciplinario, las expedirá el Director General de la entidad.	Tener un control específico y verídico de los asistentes para efectos de pago de honorarios por parte de la secretaria.	Implementar las constancias de asistencia por parte del Director General a las sesiones del Tribunal Disciplinario.	Constancia	1	1-Jul-09	15-Dic-09	23,86	DIRECTOR GENERAL Y SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO.

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
15	1704003	<p>Pago honorarios y contrato La Entidad canceló un mayor valor de \$0.35 millones a dos de los Consejeros, debido a que en uno de los casos se expidieron dos certificaciones de asistencia a una misma sesión y en el segundo, se certifica la asistencia a dos sesiones que, de acuerdo a las actas de reunión, el Consejero se encontraba ausente.</p> <p>Por otra parte, de la revisión de los soportes de los pagos del Contrato 016 de 2007, se encontró que la Junta canceló un mayor valor al contratista por \$0.087 millones, pues el valor del contrato era \$14.43 millones y el total de los pagos fue de \$14.51 millones</p>	Debilidades en el sistema de control interno	Realización de pagos que no corresponden	Requerir a los beneficiarios del pago para que en el menor tiempo reintegren esos valores a la tesorería de la UAE-JCC.	Recuperar los mayores valores girados y tener un control sobre los pagos.	Implementar el procedimiento para pago de honorarios de los consejeros del CTCP así como las constancias de asistencia y verificar los comprobantes contables que indiquen que los mayores valores han sido reintegrados a la entidad.	Procedimientos	1	1-Jul-09	30-Jul-09	4,14	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SECRETARÍA DEL CTCP.
16	1903002	Se evidenció que el Sistema de Control Interno de la Entidad presenta una serie de debilidades relacionadas entre otras, con la estructura orgánica de la Entidad, ausencia de la Oficina de Control Interno, carencia de mapa de riesgos, de planes estratégicos, de acción de contingencia, inadecuada planeación de la gestión contractual, desconocimiento de las políticas de control, inexistencia de indicadores de gestión y manuales de procedimientos actualizados.	Debilidades en el sistema de control interno	Riesgo en las actividades que se generan al interior de la entidad por no tener control interno	Se continuará con el desarrollo integral al Modelo de Estandar de Control Interno el cual avanzó en un 81.74% el año anterior. Este incluye todos los componentes y subsistemas que contienen los mapas de riesgos, el plan estratégico, planes de acción, charlas de sensibilización, tablas de retención documental y demás elementos que integran el Sistema de Control Interno de la Entidad, para sensibilizar a todos los funcionarios y contratistas en este tema tan trascendental para la entidad.	Fortalecer el sistema de Control Interno con el propósito de realizar un adecuado desarrollo y seguimiento de los diferentes procesos de la entidad	Desarrollar, implementar, aplicar y dar a conocer a los funcionarios y contratistas el modelo estandar de Control interno para las entidades del estado a través de la adopción e implementación de los mapas de riesgos, el plan estratégico, planes de acción, charlas de sensibilización, tablas de retención documental y demás elementos que integran el Sistema de Control Interno de la Entidad.	MECI	3	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y PLANEACION

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
17	1704001	Partiendo del principio de transparencia, para la Comisión de Auditoría no es claro el mecanismo utilizado por la Junta Central de Contadores para la identificación de los particulares que realizaron aportes para la realización de certámenes como el XV foro internacional, ya que no se encontraron los soportes de los recursos destinados para tal fin y su utilización, documentos que indican la fuente y el destino de los mismos. Lo anterior genera incertidumbre toda vez que es la Junta Central de Contadores quien aparece como realizador del evento.	Debilidades en el registro y soportes de quienes participan en los foros como patrocinadores o colaboradores	Riesgo de no contar con el registro y cuantías y soportes de las personas o entidades que financian los foros.	Implementar un procedimiento que evidencie y contenga los soportes necesarios con respecto a los aportes que se reciban para cualquier evento ya sea nacional o internacional.	Demostrar la transparencia en el manejo de los recursos económicos externos.	Elaborar una relación con los nombres de las personas y el monto que aportan en los foros que programa la UAE-Junta Central de Contadores, relacionando los gastos con sus respectivos soportes, aclarando que estos gastos los realiza directamente el aportante al evento.	Procedimiento y relación	100%	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	DIRECCION GENERAL Y PLANEACION
18	1801003	Se evidenciaron falencias en los rubros de Ingresos Recibidos por Anticipado, Propiedad Planta y Equipo (Depreciaciones), Inventarios y Cuentas sin Movimientos, por \$505.084.053,17 debido a que no se refleja el valor de la depuración efectuada en las Actas de Saneamiento Contable. Así mismo, no se evidenciaron las correspondientes Fichas Técnicas de Saneamiento Contable que se debieron elaborar como soporte de la depuración de estos rubros, teniendo en cuenta que se trataba de valores superiores a cinco salarios mínimos legales vigentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 716 de 2001.	Debilidades en el registro y soportes de saneamiento contable, ahora sostenibilidad contable.	Riesgo de no contar con los soportes para hacer los registros.	Seguir con la depuración que en el año anterior se llegó al 70%.. Las cuentas pendientes de saneamiento contable tales como Ingresos Recibidos por Anticipado, Propiedad Planta y Equipo (Depreciaciones), Inventarios y Cuentas sin Movimientos, por \$505.084.053.17 y dar aplicación a la Resolución 119 de 2006 que contiene el modelo estandar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, como mecanismo idóneo para garantizar la razonabilidad de las cifras depuradas.	Garantizar la razonabilidad de las cifras contables.	Darle operatividad al comité para efectuar los ajustes correspondientes.	Registro en libros	1	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	ÁREA FINANCIERA

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
19	1001003	<p>Se evidenciaron falencias en el proceso de Saneamiento Contable, incumpliendo lo establecido en el reglamento del Comité de Saneamiento Contable así como la resolución No. 150 de 2002, en los siguientes términos:</p> <p>El reglamento del Comité de Saneamiento Contable no se encuentra suscrito por ningún funcionario.</p> <p>En las actas del Comité de Saneamiento Contable, no se determinan las decisiones, ni aparecen las firmas de todos los funcionarios que lo integran.</p> <p>No se actualizaron los nombres de los integrantes del Comité de Saneamiento Contable. Además, a partir de la vigencia 2005 no se llevaron a cabo las sesiones del comité, a sabiendas, que aún persistían saldos por depurar, incumpliendo con lo establecido en la Ley 716 de 2001 y sus decretos reglamentarios.</p>	Falencias en el control de lo establecido en las normas y resoluciones del saneamiento contable	Debilidades en el control y funcionamiento del comité.	Seguir con esta actividad que en el año anterior se logro llegar a un 70% depurando las cuentas pendientes de saneamiento contable tales como la legalización del bien inmueble y las medidas cautelares aplicadas a nuestras cuentas a causa de procesos de indole laboral del Ministerio de Educación Nacional y por otra parte dar aplicación a la Resolución 119 de 2006 que contiene el modelo estandar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, como mecanismo idóneo para garantizar la razonabilidad de las cifras depuradas.	Garantizar la razonabilidad de las cifras contables.	Aprobar en sesiones del comité de sostenibilidad contable los registros de valores a llevar a la contabilidad.	Acta de reuniones	1	1-Jul-09	31-Dic-09	26,14	ÁREA FINANCIERA

**RODRIGO ALONSO MARTINEZ
JIMENEZ**
Director General (E)
UAE - Junta Central de Contadores